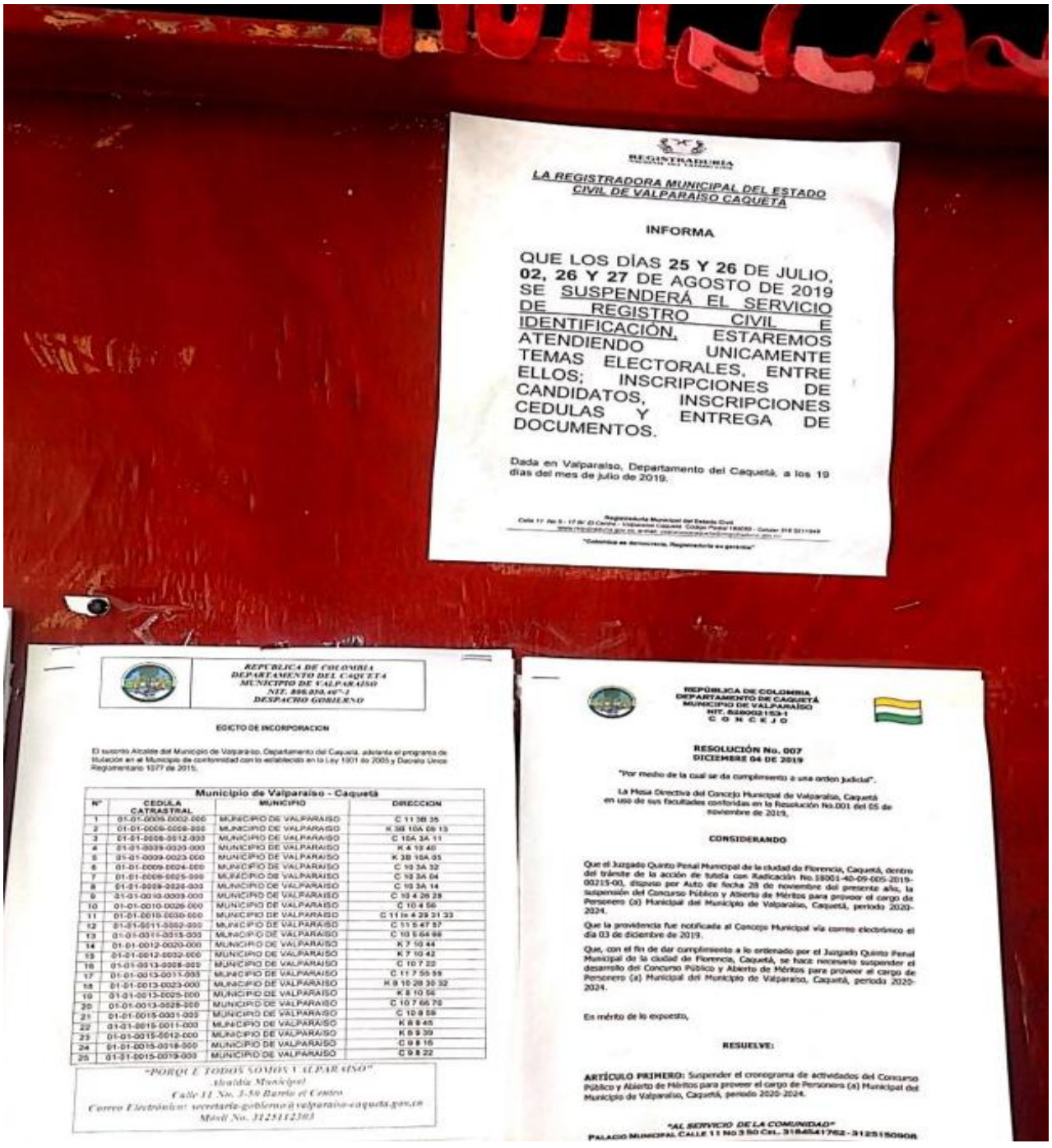
INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2019
CAQUETA

1. Los días 5-6 y 9-10 de Diciembre se prestó apoyo en la oficina de Planeación del municipio de Valparaíso – Caquetá realizando las siguientes actividades:

- Proyección y publicación del edicto de **275** Resoluciones de incorporación.



REGISTRADURIA

LA REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE VALPARAISO CAQUETA

INFORMA

QUE LOS DÍAS **25 Y 26** DE JULIO, **02, 26 Y 27** DE AGOSTO DE 2019 SE SUSPENDERÁ EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, ESTAREMOS ATENDIENDO UNICAMENTE TEMAS ELECTORALES, ENTRE ELLOS; INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS, INSCRIPCIONES CEDULAS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS.

Dada en Valparaíso, Departamento del Caquetá, a los 19 días del mes de julio de 2019.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE VALPARAISO
NIT. 800.103.467-2
DESPACHO GOBIERNO

EDICTO DE INCORPORACION

El suscrito Alcalde del Municipio de Valparaíso, Departamento del Caquetá, adelanta el programa de titulación en el Municipio de conformidad con lo establecido en la Ley 1001 de 2005 y Decreto Unico Reglamentario 1077 de 2015.

Municipio de Valparaíso - Caquetá

Nº	CEDULA CATRASTRAL	MUNICIPIO	DIRECCION
1	01-01-0009-0002-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 11 3B 35
2	01-01-0009-0008-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 3B 10A 09 13
3	01-01-0008-0012-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10A 3A 11
4	01-01-0009-0020-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 4 10 40
5	01-01-0009-0023-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 3B 10A 05
6	01-01-0009-0024-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 3A 32
7	01-01-0008-0025-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 3A 04
8	01-01-0008-0026-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 3A 14
9	01-01-0010-0009-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 4 26 28
10	01-01-0010-0026-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 4 56
11	01-01-0010-0030-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 11 In 4 29 31 33
12	01-01-0011-0002-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 11 5 47 57
13	01-01-0011-0015-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 5 64 66
14	01-01-0012-0020-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 7 10 44
15	01-01-0012-0032-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 7 10 42
16	01-01-0013-0008-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 7 22
17	01-01-0013-0011-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 11 7 55 59
18	01-01-0013-0023-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 8 10 28 30 32
19	01-01-0013-0025-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 8 10 56
20	01-01-0013-0028-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 7 66 70
21	01-01-0015-0001-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 8 58
22	01-01-0015-0011-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 8 8 45
23	01-01-0015-0012-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 8 8 39
24	01-01-0015-0018-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 9 8 16
25	01-01-0015-0019-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 9 8 22

"PORQUE TODOS SOMOS VALPARAISO"
Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: secretaria-gobierno@valparaiso-caqueta.gov.co
Movil No. 3125112303

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 8280021539-1
CONCEJO

RESOLUCIÓN No. 007
DICIEMBRE 04 DE 2019

"Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial".

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valparaíso, Caquetá en uso de sus facultades conferidas en la Resolución No.001 del 05 de noviembre de 2019,

CONSIDERANDO

Que el Juzgado Quinto Penal Municipal de la ciudad de Florencia, Caquetá, dentro del trámite de la acción de tutela con Radicación No.18001-40-09-005-2019-00215-00, dispuso por Auto de fecha 28 de noviembre del presente año, la suspensión del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal del Municipio de Valparaíso, Caquetá, periodo 2020-2024.

Que la providencia fue notificada al Concejo Municipal vía correo electrónico el día 03 de diciembre de 2019.

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Quinto Penal Municipal de la ciudad de Florencia, Caquetá, se hace necesario suspender el desarrollo del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal del Municipio de Valparaíso, Caquetá, periodo 2020-2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el cronograma de actividades del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero (a) Municipal del Municipio de Valparaíso, Caquetá, periodo 2020-2024.

"AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"
PALACIO MUNICIPAL CALLE 11 NO 3 50 CEL. 3186541762 - 3125150908

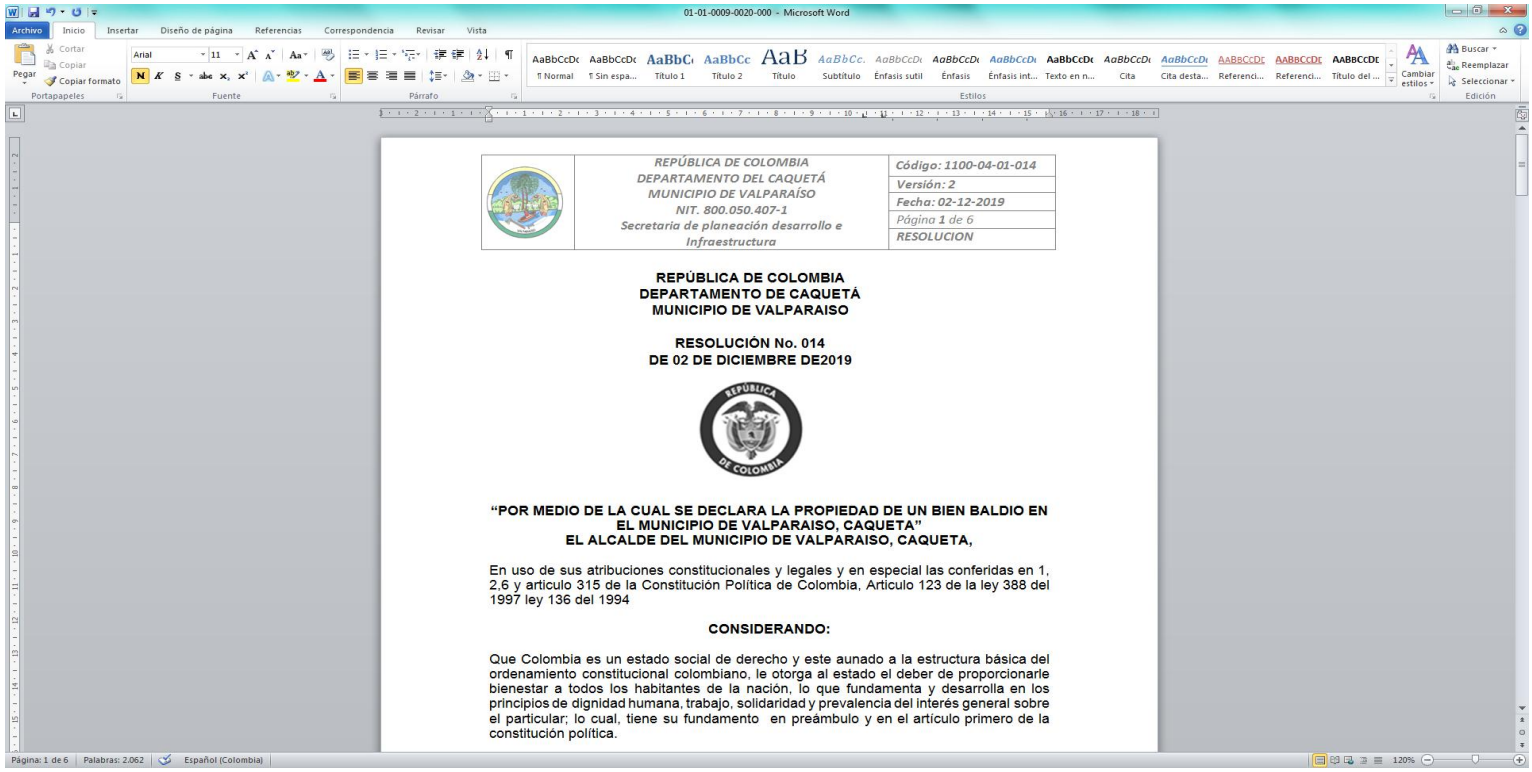
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1
DESPACHO GOBIERNO

EDICTO DE INCORPORACION

El suscrito Alcalde del Municipio de Valparaiso, Departamento del Caquetà, adelanta el programa de titulación en el Municipio de conformidad con lo establecido en la Ley 1001 de 2005 y Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015,

Municipio de Valparaiso - Caquetá			
N°	CEDULA CATRASTRAL	MUNICIPIO	DIRECCION
1	01-01-0009-0002-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 11 3B 35
2	01-01-0009-0008-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 3B 10A 09 13
3	01-01-0009-0012-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10A 3A 11
4	01-01-0009-0020-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 4 10 40
5	01-01-0009-0023-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 3B 10A 05
6	01-01-0009-0024-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 3A 32
7	01-01-0009-0025-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 3A 04
8	01-01-0009-0026-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 3A 14
9	01-01-0010-0009-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 4 26 28
10	01-01-0010-0026-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 4 56
11	01-01-0010-0030-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 11 In 4 29 31 33
12	01-01-0011-0002-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 11 5 47 57
13	01-01-0011-0015-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 5 64 66
14	01-01-0012-0020-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 7 10 44
15	01-01-0012-0032-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 7 10 42
16	01-01-0013-0006-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 7 22
17	01-01-0013-0011-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 11 7 55 59
18	01-01-0013-0023-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 8 10 28 30 32
19	01-01-0013-0025-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 8 10 56
20	01-01-0013-0028-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 7 66 70
21	01-01-0015-0001-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 10 8 59
22	01-01-0015-0011-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 8 9 45
23	01-01-0015-0012-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	K 8 9 39
24	01-01-0015-0018-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 9 8 16
25	01-01-0015-0019-000	MUNICIPIO DE VALPARAISO	C 9 8 22

- Asignar número de resolución y fecha a cada una de las **275** resoluciones de incorporación.



	REPÚBLICA DE COLOMBIA *DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ* *MUNICIPIO DE VALPARAÍSO* *NIT. 800.050.407-1* *Secretaria de planeación desarrollo e Infraestructura*	*Código: 1100-04-01-014* *Versión: 2* *Fecha: 02-12-2019* *Página 1 de 6* *RESOLUCION*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAISO

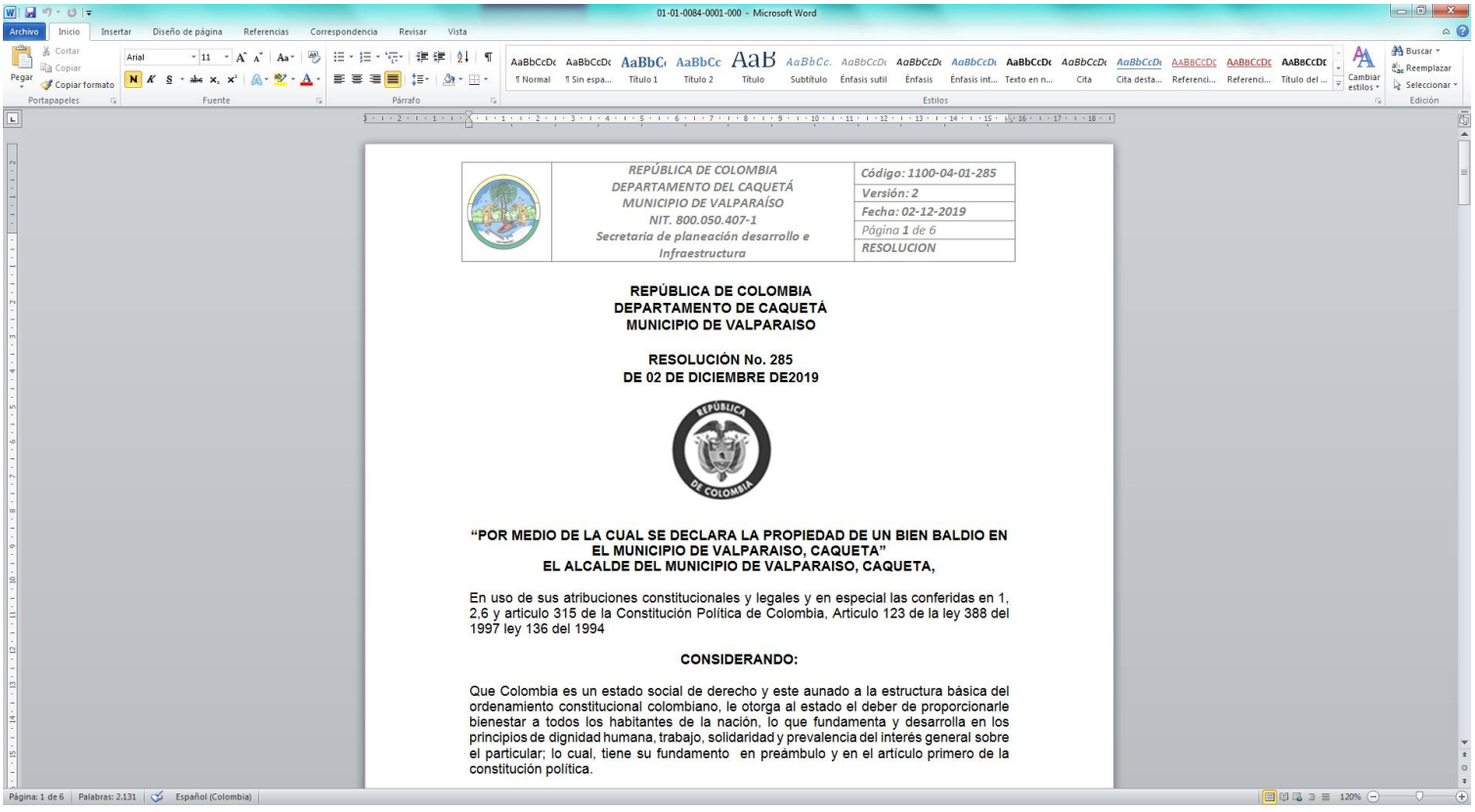
RESOLUCIÓN No. 014
DE 02 DE DICIEMBRE DE2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE UN BIEN BALDIO EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO, CAQUETA"
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, CAQUETA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en 1, 2,6 y articulo 315 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 123 de la ley 388 del 1997 ley 136 del 1994

CONSIDERANDO:

Que Colombia es un estado social de derecho y este aunado a la estructura básica del ordenamiento constitucional colombiano, le otorga al estado el deber de proporcionarle bienestar a todos los habitantes de la nación, lo que fundamenta y desarrolla en los principios de dignidad humana, trabajo, solidaridad y prevalencia del interés general sobre el particular; lo cual, tiene su fundamento en preámbulo y en el artículo primero de la constitución política.



	REPÚBLICA DE COLOMBIA *DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ* *MUNICIPIO DE VALPARAÍSO* *NIT. 800.050.407-1* *Secretaria de planeación desarrollo e Infraestructura*	*Código: 1100-04-01-285* *Versión: 2* *Fecha: 02-12-2019* *Página 1 de 6* *RESOLUCION*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAISO

RESOLUCIÓN No. 285
DE 02 DE DICIEMBRE DE2019

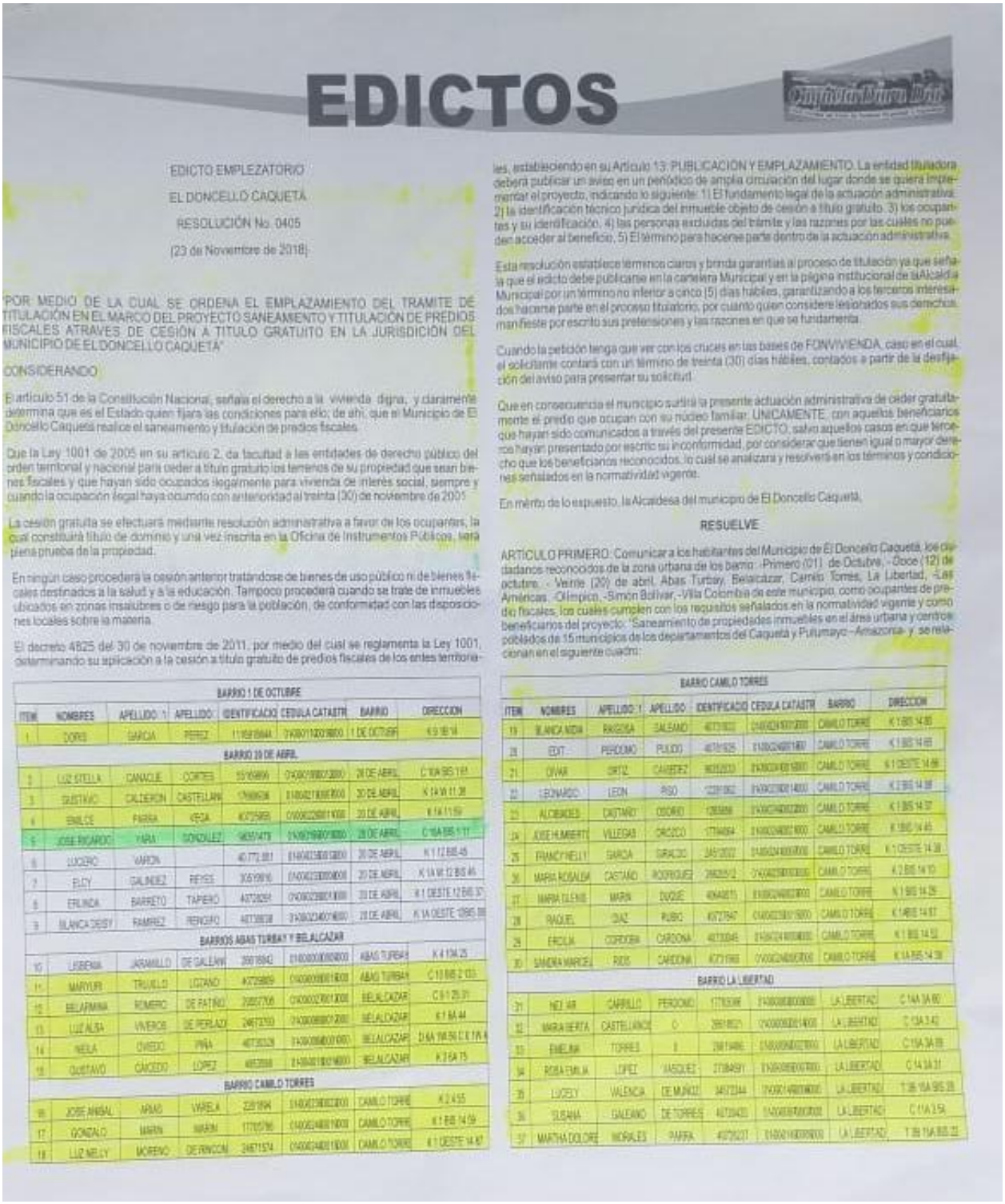
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PROPIEDAD DE UN BIEN BALDIO EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO, CAQUETA"
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, CAQUETA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en 1, 2,6 y articulo 315 de la Constitución Política de Colombia, Articulo 123 de la ley 388 del 1997 ley 136 del 1994

CONSIDERANDO:

Que Colombia es un estado social de derecho y este aunado a la estructura básica del ordenamiento constitucional colombiano, le otorga al estado el deber de proporcionarle bienestar a todos los habitantes de la nación, lo que fundamenta y desarrolla en los principios de dignidad humana, trabajo, solidaridad y prevalencia del interés general sobre el particular; lo cual, tiene su fundamento en preámbulo y en el artículo primero de la constitución política.

2. Verificación de los beneficiarios con el resultado del cruce con fonvivienda con la publicación del edicto publicado en el municipio de el Doncello, teniendo como resultado la siguiente información:
    - Base total de Beneficiarios: 138
    - Negados por Fonvivienda: 4
    - Beneficiarios publicados en el edicto: 104
    - Faltan en el edicto: 30



EDICTOS

EDICTO EMPLEZATORIO

EL DONCELLO CAQUETA

RESOLUCIÓN No. 0405

(23 de Noviembre de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL TRAMITE DE TITULACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES ATRAVES DE CESIÓN A TITULO GRATUITO EN LA JURISDICIÓN DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA"

CONSIDERANDO

El artículo 51 de la Constitución Nacional, señala el derecho a la vivienda digna, y claramente determina que es el Estado quien fijara las condiciones para ello; de ahí, que el Municipio de El Doncello Caquetá realice el saneamiento y titulación de predios fiscales.

Que la Ley 1001 de 2005 en su artículo 2, da facultad a las entidades de derecho público del orden territorial y nacional para ceder a título gratuito los terrenos de su propiedad que sean bienes fiscales y que hayan sido ocupados ilegalmente para vivienda de interés social, siempre y cuando la ocupación ilegal haya ocurrido con anterioridad al treinta (30) de noviembre de 2001.

La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa a favor de los ocupantes, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad.

En ningún caso procederá la cesión anterior tratándose de bienes de uso público ni de bienes fiscales destinados a la salud y a la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o de riesgo para la población, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia.

El decreto 4825 del 30 de noviembre de 2011, por medio del cual se reglamenta la Ley 1001, determinando su aplicación a la cesión a título gratuito de predios fiscales de los entes territoriales, estableciendo en su Artículo 13. PUBLICACION Y EMPLAZAMIENTO. La entidad tituladora deberá publicar un aviso en un periódico de amplia circulación del lugar donde se quiera implementar el proyecto, indicando lo siguiente: 1) El fundamento legal de la actuación administrativa. 2) la identificación técnico jurídica del inmueble objeto de cesión a título gratuito. 3) los ocupantes y su identificación. 4) las personas excluidas del trámite y las razones por las cuales no pueden acceder al beneficio. 5) El término para hacerse parte dentro de la actuación administrativa.

Esta resolución establece terminos claros y brinda garantías al proceso de titulación ya que señala que el edicto debe publicarse en la cartelera Municipal y en la página institucional de laAlcaldía Municipal por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, garantizando a los terceros interesados hacerse parte en el proceso titulatorio, por cuanto quien considere lesionados sus derechos manifieste por escrito sus pretensiones y las razones en que se fundamenta.

Cuando la petición tenga que ver con los cruces en las bases de FONVIVIENDA, caso en el cual, el solicitante contará con un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la desfijación del aviso para presentar su solicitud.

Que en consecuencia el municipio surtirá la presente actuación administrativa de ceder gratuitamente el predio que ocupan con su núcleo familiar, UNICAMENTE, con aquellos beneficiarios que hayan sido comunicados a través del presente EDICTO, salvo aquellos casos en que terceros hayan presentado por escrito su inconformidad, por considerar que tienen igual o mayor derecho que los beneficiarios reconocidos, lo cual se analizara y resolverá en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del municipio de El Doncello Caquetá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar a los habitantes del Municipio de El Doncello Caquetá, los ciudadanos reconocidos de la zona urbana de los barrio: -Primero (01) de Octubre, - Doce (12) de octubre, - Veinte (20) de abril, Abas Turbay, Belalcazar, Camilo Torres, La Libertad, -Las Américas, -Olímpico, -Simón Bolívar, -Villa Colombia de este municipio, como ocupantes de predio fiscales, los cuales cumplen con los requisitos señalados en la normatividad vigente y como beneficiarios del proyecto: "Saneamiento de propiedades inmuebles en el área urbana y centros poblados de 15 municipios de los departamentos del Caquetá y Putumayo – Amazonia- y se relacionan en el siguiente cuadro:

BARRIO 1 DE OCTUBRE

ITEM	NOMBRES	APELLIDO 1	APELLIDO	IDENTIFICACIO	CEDULA CATASTR	BARRIO	DIRECCION
1	DORIS	GARCIA	PEREZ	1116918944	01A0011702018000	1 DE OCTUBR	K 5 1B 14

BARRIO 20 DE ABRIL

2	LUZ STELLA	CANACUE	CORTES	55164899	01A0019980128000	20 DE ABRIL	C 10A 9B5 11
3	GUSTAVO	CALDERON	CASTELLANO	17668038	01A0021830618000	20 DE ABRIL	K 1A W 11 28
4	EMILCE	PARRA	VEGA	40725983	01A0022280011000	20 DE ABRIL	K 1A 11 59
5	JOSE RICARDO	YARA	GONZALEZ	4650475	01A0019980118000	20 DE ABRIL	C 10A 9B5 1 11
6	LUCERO	VARON		40.772.881	01A0023800138000	20 DE ABRIL	K 1 12 B85 45
7	ELOY	GALINDEZ	REYES	3051916	01A0021280004000	20 DE ABRIL	K 1A W 12 B85 44
8	ERLINDA	BARRETO	TAPIERO	40730291	01A0022280018000	20 DE ABRIL	K 1 OESTE 12 B85 37
9	BLANCA DEISY	RAMIREZ	RENGIFO	40738838	01A0022340018000	20 DE ABRIL	K 1A OESTE 12B85 39

BARRIOS ABAS TURBAY Y BELALCAZAR

10	LISBENIA	JARAMILLO	DE GALEANO	39018942	01A0003080028000	ABAS TURBAY	K 4 13A 25
11	MARYURI	TRUJILLO	LOZANO	40725859	01A0003080018000	ABAS TURBAY	C 13 B85 2 03
12	BELARMINA	ROMERO	DE PATIÑO	20857706	01A0003270018000	BELALCAZAR	C 9 1 25 31
13	LUZ ALBA	VIVEROS	DE PERLAZA	24873703	01A0003880018000	BELALCAZAR	K 1 8A 44
14	NIEVA	OVIEDO	PIÑA	40730329	01A0003880018000	BELALCAZAR	D 8A 7W 56 C E 7A A
15	GUSTAVO	CANCEDO	LOPEZ	4657358	01A0021180018000	BELALCAZAR	K 3 6A 75

BARRIO CAMILO TORRES

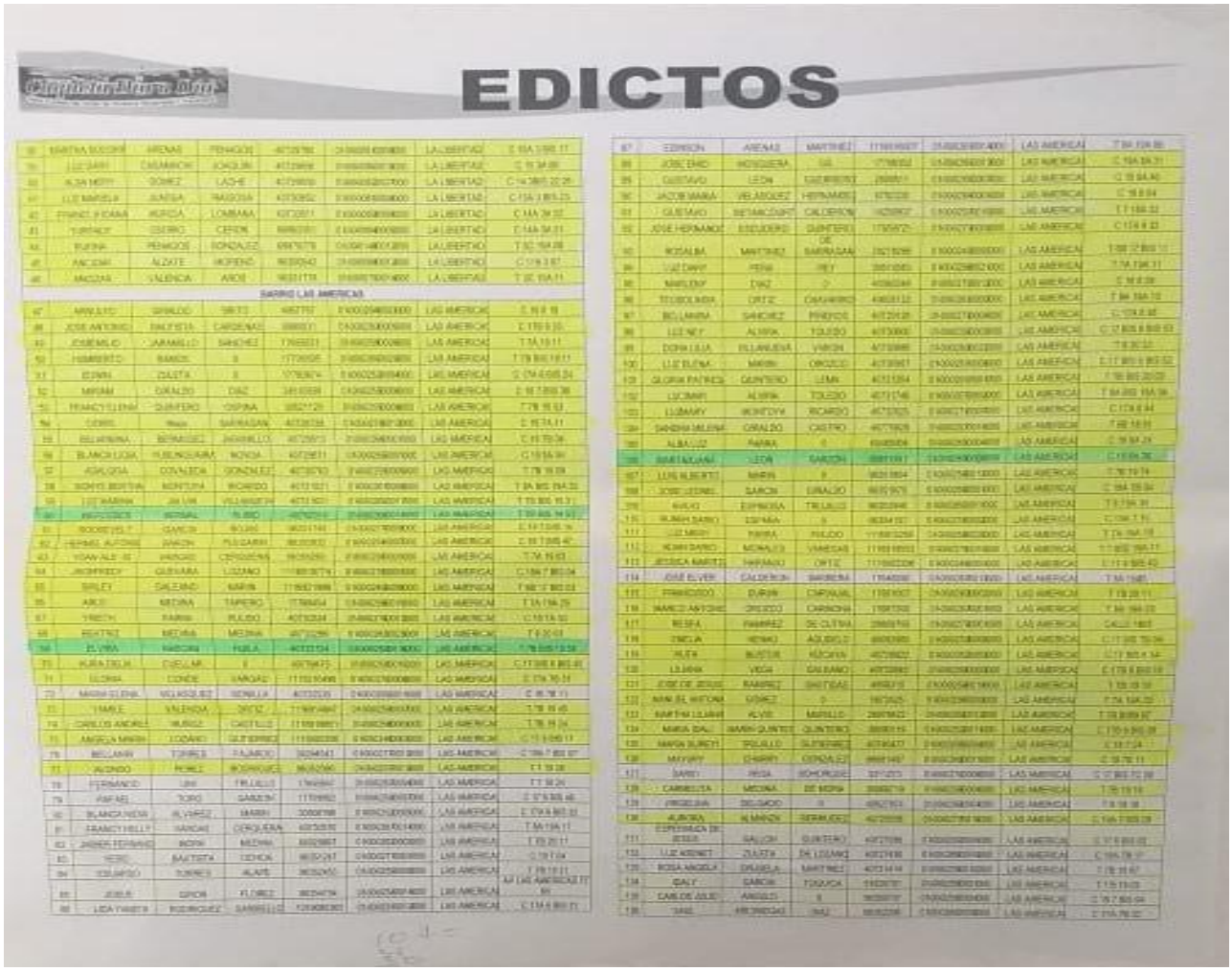
16	JOSE ANIBAL	ARIAS	VARELA	2281904	01A0023880028000	CAMILO TORRE	K 2 4 55
17	GONZALO	MARIN	MARIN	17707790	01A0024880018000	CAMILO TORRE	K 1 B85 14 09
18	LUZ NELLY	MORENO	DE RINCON	24871574	01A0024480018000	CAMILO TORRE	K 1 OESTE 14 87

BARRIO CAMILO TORRES

ITEM	NOMBRES	APELLIDO 1	APELLIDO	IDENTIFICACIO	CEDULA CATASTR	BARRIO	DIRECCION
19	BLANCA NIDIA	RAGOSSA	SALEANO	40731822	01A0024300128000	CAMILO TORRE	K 1 B85 14 85
20	EDIT	PERDOMO	PULIDO	40731835	01A0024880118000	CAMILO TORRE	K 1 B85 14 65
21	OMAR	ORTIZ	CABRERA	96352833	01A0024180018000	CAMILO TORRE	K 1 OESTE 14 89
22	LEONARDO	LEON	RSO	17291362	01A0023080114000	CAMILO TORRE	K 2 B85 14 38
23	ALCIBIADES	CASTAÑO	OSORIO	1285894	01A0021480022000	CAMILO TORRE	K 1 B85 14 37
24	JOSE HUMBERTO	VILLEGAS	CARDOZO	17734694	01A0023480218000	CAMILO TORRE	K 1B85 14 45
25	FRANCY NELLY	GARCIA	GIRALDO	24512032	01A0023480018000	CAMILO TORRE	K 1 OESTE 14 39
26	MARIA ROSALBA	CASTAÑO	RODRIGUEZ	26635912	01A0023880018000	CAMILO TORRE	K 2 B85 14 10
27	MARIA ELENIS	MARIN	DUQUE	40844870	01A0023480218000	CAMILO TORRE	K 1 B85 14 29
28	RAQUEL	DIAZ	RUBIO	40727847	01A0023480118000	CAMILO TORRE	K 1 4B85 14 67
29	EROLIA	CORDOBA	CARDONA	40733045	01A0023480018000	CAMILO TORRE	K 1 B85 14 52
30	SANDRA MARCELA	RIOS	CARDONA	40731993	01A0023480018000	CAMILO TORRE	K 1A B85 14 38

BARRIO LA LIBERTAD

31	NELLY	CARRILLO	PERDOMO	17763196	01A0008080028000	LA LIBERTAD	C 14A 3A 60
32	MARIA BERTA	CASTELLANOS	O	39818521	01A0008080018000	LA LIBERTAD	C 13A 3 42
33	EMELINA	TORRES	II	29814486	01A0008480218000	LA LIBERTAD	C 15A 3A 69
34	ROSA EMILIA	LOPEZ	VASQUEZ	27384591	01A0008080018000	LA LIBERTAD	C 14 3A 31
35	LUCELY	VALENCIA	DE MUNOZ	24872344	01A0014880018000	LA LIBERTAD	T 3B 15A 3B5 28
36	SUSANA	GALEANO	DE TORRES	40733420	01A0008080028000	LA LIBERTAD	C 11A 3 54
37	MARTHA DOLORE	MORALES	PARRA	40729327	01A0014080018000	LA LIBERTAD	T 3B 15A B85 22



EDICTOS

La anterior información está actualizada hasta el 16 de Diciembre de 2019.

HENRY FABIAN BUSTAMANTE RAMOS
TECNICO ADMINISTRATIVO, SDPRFT
CONTRATISTA

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
COORDINADORA GRUPO DE FORMALIZACIÓN
SUPERVISORA DE CONTRATO